



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA -003 -2017

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Calle 16 No. 6 — 66 piso 19, Edificio Avianca de la Ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la calle 16 No. 6-66 piso 19 del Edificio Avianca de la ciudad de Bogotá D.C., en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co. Correo electrónico: contratosuariv@unidadvictimas.gov.co, Teléfono: 7965150.

OBJETO:

Prestar sus servicios para apoyar la organización, administración, y producción de las jornadas o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por LA UNIDAD, de acuerdo con los requerimientos técnicos.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifique o complemente.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la presente contratación adelantará el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme con el literal h) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1150 de 2007, en el literal h) del numeral 2º del artículo 2º, establece como una de las causales para que proceda la modalidad de selección abreviada, la siguiente: “Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

Correspondencia : Carrera 100 No. 24D - 55 · Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co · Síguenos en:



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden.”.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, dispone que:

“(…) Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad. Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía.”.

Teniendo en cuenta que la presente necesidad de contratación está dirigida al cumplimiento de exigencias legales establecidas en la Ley 1448 de 2011 para la atención de población a la cual hace referencia el citado literal h), la Corte Constitucional en sentencia C-609 de 2012 señaló que: “En efecto, no cabe duda que las víctimas del conflicto armado interno por la violación masiva de sus derechos constitucionales, adquieren el estatus de sujetos de especial protección constitucional, lo que apareja de suyo el deber perentorio del Estado de atender con especial esmero y prontitud todas sus necesidades, hacer valer sus derechos y salvaguardar su dignidad humana. Al respecto esta Corporación ha considerado que “...las víctimas de la violencia dentro de un conflicto armado interno, se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y, en tal sentido, demandan un trato especial por parte de las autoridades públicas, (...). Por lo anterior, resulta pertinente extender a estos casos las consideraciones que esta Corporación ha hecho respecto de los desplazados.”.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 29 de diciembre de 2017 o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha aproximada: 16 de junio de 2017

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Únicamente en la Calle 16 No. 6-66 piso 19 del Edificio Avianca- Grupo de Gestión Contractual, de la ciudad de Bogotá D.C. Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial estimado, cuya cuantía asciende a la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$12.944.050.611)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

Correspondencia : Carrera 100 No. 24D - 55 · Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co · Síguenos en:





conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y del contrato, tales como logística, transporte, contratación o vinculación de personal y demás actividades necesarias para el desarrollo del objeto del proceso de selección y descritas en el presente documento.

Para soportar el presente proceso de selección, la Entidad cuenta para el año 2017 con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) y aprobado(s) por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de LA UNIDAD discriminados de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	VALOR
No17617 del 25 de abril de 2017. Subdirección de Reparación Colectiva	C-4101-1500-5-0-1-11 IMPLEMENTACION DE LA RUTA DE REPARACION COLECTIVA(APD)	\$ 3.733.002.513
	C-4101-1500-5-0-10-11 ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN PUEBLOS INDIGENAS.	\$ 450.000.000
	C-4101-1500-5-0-2-11 IMPLEMENTACION DE LA RUTA DE REPARACION COLECTIVA (APVND).	\$ 711.048.098
	C-4101-1500-5-0-20-11 ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN A COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS.	\$ 450.000.000
	C-4101-1500-5-0-7-11 FACILITAR LA CONCERTACIÓN Y CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES ÉTNICAS (APD).	\$ 1.764.000.000
	C-4101-1500-5-0-8-11 FACILITAR LA CONCERTACIÓN Y CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES ÉTNICAS (APVND).	\$ 336.000.000
No. 17817 del 28 de abril de 2017 Subdirección de Reparación Individual	C-4101-1500-2-0-1-11 ELABORACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PLANES DE REPARACION INDIVIDUAL (APD)	\$ 4.200.000.000
	C-4101-1500-2-0-2-11 ELABORACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PLANES DE REPARACION INDIVIDUAL (APVND)	\$ 800.000.000
No. 17117 de 6 de abril de 2017 Grupo de Retornos y Reubicaciones	C-4101-1500-10-0-1-11 ELABORACION DE LOS PLANES DE RETORNO Y/O REUBICACION Y ACOMPAÑAMIENTO (APD).	\$ 500.000.000

LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, a través de la Dirección de Reparación, en el marco del estudio del sector, adelantó un sondeo de mercado con el fin de poder determinar el presupuesto oficial, para lo cual se tuvo en cuenta el histórico de la Entidad y se revisaron porcentajes de intermediación de: a) procesos de selección de servicios de otras entidades estatales, y b) contratos suscritos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que contienen cifras históricas, estos contratos fueron ejecutados en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 de servicios iguales y/o similares al servicio que se debe contratar





ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal “<http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>”, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida SÍ/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SÍ/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SÍ/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	MEXICO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	PERÚ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
CANADÁ		SÍ	SÍ	SÍ	NO
CHILE		SÍ	SÍ	SÍ	NO
COREA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
COSTA RICA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS AELC		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS UNIDOS		SÍ	SÍ	SÍ	NO
MEXICO		SÍ	SÍ	NO	SÍ
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	GUATEMALA	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	HONDURAS	SÍ	SÍ	NO	SÍ

Nota: Análisis realizado a partir del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1

MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME Y SI HAY LUGAR PRECALIFICACIÓN

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000, por lo tanto, NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. De capacidad Jurídica
2. De Capacidad Financiera y Organizacional
3. De capacidad Técnica

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIO		PUNTAJE MAXIMO	
FACTOR CALIDAD	Formación académica adicional y experiencia profesional adicional del Coordinador General	Hasta 150	
	Auxiliares Administrativos Adicionales	Hasta 250	
	Tiempos de respuesta favorable	Tiempos de respuesta favorable a los requerimientos de la Unidad para jornadas o acciones con asistencia de hasta 100 participantes.	Hasta 150
		Tiempos de respuesta favorable a los requerimientos de la Unidad para jornadas o acciones con asistencia de más de 100 participantes.	Hasta 150
CALIFICACIÓN ECONÓMICA		Hasta 200	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		Hasta 100	
TOTAL		1000	

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos.

CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO
Publicación del Aviso de Convocatoria	1 de junio de 2017	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios y documentos previos	1 de junio de 2017	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Proyecto de pliego de Condiciones con sus anexos	1 de junio de 2017	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 1 de junio de 2017 al 7 de junio de 2017 hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico: contratosuariv@unidadvictimas.gov.co

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, o en físico en el Grupo de Gestión Contractual de la UNIDAD, ubicado en el piso 19, del edificio AVIANCA ubicado en la calle 16 No. 6 – 66 de la ciudad de Bogotá D.C.